

PROYECTOS COLABORATIVOS 2020

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la **CONVOCATORIA DE PROYECTOS COLABORATIVOS 2020**.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el VRI procedió a la revisión de las solicitudes presentadas.

Tras la conclusión de este trámite, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Las solicitudes definitivamente excluidas lo son por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria, según se detalla en el listado adjunto a esta resolución.

Recursos:

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, el 11 de septiembre de 2020.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

CÓDIGO	DNI IP	LISTADO DEFINITIVO
COLAB20/01	30590971M	ADMITIDA
COLAB20/02	72399889Y	ADMITIDA
COLAB20/03	20172630C	ADMITIDA
COLAB20/04	72555842L	ADMITIDA
COLAB20/05	15398399Z	ADMITIDA <i>*Queda excluida IP2 por no pertenecer a ningún Grupo de Investigación</i>
COLAB20/06	22735563V	ADMITIDA
COLAB20/07	72721424R	ADMITIDA
COLAB20/08	52611911D	ADMITIDA
COLAB20/09	14593018R	ADMITIDA
COLAB20/10	16301013Q	ADMITIDA
COLAB20/11	30553285Q	ADMITIDA
COLAB20/12	14590559A	EXCLUIDA
COLAB20/13	15969685A	EXCLUIDA
COLAB20/14	15245496S	ADMITIDA
COLAB20/15	72543468L	ADMITIDA
COLAB20/16	45662626J	EXCLUIDA